

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 14 de Agosto de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 38 PAGINAS				
N° 15.226	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.266 del 01/08/97 - Designación de personal en Planta Permanente en la Policía de la Provincia	3827
M.S.P. N° 3.267 del 01/08/97 - Declara Interés Provincial al Congreso Argentino de Antropología Médica - 11avo. Simposio "La Salud de los Pueblos Indígenas"	3828
S.G.G. N° 3.271 del 01/08/97 - Declara Interés Provincial el "Simposio Internacional sobre Formación Judicial"	3828
S.G.G. N° 3.272 del 01/08/97 - Aceptación de renuncia del C.P.N. Jorge Nelson Montoya al cargo de Secretario de Coordinación de la Producción y el Empleo.....	3828
M.P.E. N° 3.273 del 01/08/97 - Creación del "Ente Parque Industrial de General Güemes"	3829
S.G.G. N° 3.274 del 01/08/97 - Designación de personal	3829
S.G.G. N° 3.275 del 01/08/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	3830
M.P.E. N° 3.277 del 04/08/97 - Declara Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en departamentos Orán, Anta, Metán y Rosario de la Frontera.....	3830
M.P.E. N° 3.278 del 04/08/97 - Modifica parcialmente Artículo 5°, Decreto N° 2.274/97; Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en departamento General Güemes	3831
M.P.E. N° 3.279 del 04/08/97 - Declara Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en departamento Rosario de Lerma	3831

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 3.268 del 01/08/97 - Subsidio; a la UNSa.	3832
M. Ha. N° 3.269 del 01/08/97 - Reestructuración Presupuestaria.....	3833
M. Ha. N° 3.270 del 01/08/97 - Incorporación Presupuestaria	3833
M. Ha. N° 3.280 del 04/08/97 - Incorporación Presupuestaria	3833

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.S.P. N° 327 D del 30/07/97 - Modifica Resolución Ministerial N° 271 D/97	3834
M.S.P. N° 328 D del 30/07/97 - Decreto N° 1.034/96; Cambio de funciones	3834
S.G.D.S. N° 329 D del 31/07/97 - Jubilación Ordinaria	3834
M.S.P. N° 330 D del 05/08/97 - Decreto N° 1.034/96; Cambio de funciones	3834
M.S.P. N° 331 D del 05/08/97 - Rectifica Resolución Ministerial N° 282 D/97	3834
M.S.P. N° 332 D del 05/08/97 - Decreto N° 1.034/96; Cambio de funciones	3834

ACORDADA

N° 1.565 - De la Corte de Justicia N° 8.016	3835
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 1.548 - Rogelio y otros - Expte. N° 64.208 y otros	3835
N° 1.545 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.497	3836
N° 1.544 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.490	3836

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.536 - S.O.S.P. N° 125/97	3836
N° 1.525 - A.N.Se.S. N° 03/97	3836

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1.568 - Ministerio de Salud Pública N° 49 (2° llamado)	3836
N° 1.567 - Aguas de Salta S.A. N° 276	3836
N° 1.566 - Aguas de Salta S.A. N° 275	3837

	Pág.
Nº 1.551 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes Nº 07/97.....	3837
Nº 1.550 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes Nº 08/97.....	3837
Nº 1.549 - Ministerio de Salud Pública Nº 66.....	3837

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 1.563 - Figueroa, Paula Argentina - Expte. Nº B-88.556/96.....	3837
Nº 1.555 - Cedrón, Aurelio Evacio; Adausto de Cedrón, Ana - Expte. Nº B-86.881/96.....	3837
Nº 1.537 - Maizel, Moisés - Expte. Nº B-86.219/96.....	3837
Nº 1.534 - Benavides de Romero, Encarnación - Expte. Nº B-98.971/97.....	3838
Nº 1.535 - Junco, Hipólito Javier - Expte. Nº 8.133/94.....	3838
Nº 1.532 - Pérez, Carmen - Expte. Nº B-87.361/96.....	3838
Nº 1.521 - Guaymás, Francisco Gerardo - Expte. Nº 1-B-98.205/97.....	3838
Nº 1.520 - Prieto, Luis - Expte. Nº 2B-94.674/97.....	3838
Nº 1.500 - Argañaraz, Eloy Hipólito - Expte. Nº B-98.712/97.....	3838

REMATES JUDICIALES

Nº 1.571 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 21.348/96.....	3839
Nº 1.569 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº B-62.485/94.....	3839
Nº 1.564 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº A-01.629/90.....	3839
Nº 1.562 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-1.058/97.....	3840
Nº 1.561 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 4.560/96.....	3840
Nº 1.560 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-83.975/96.....	3840
Nº 1.559 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº B-78.504/96.....	3841
Nº 1.558 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 2B-78.502/96.....	3841
Nº 1.557 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 1B-91.284/96.....	3841
Nº 1.556 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 2B-86.535/96.....	3841
Nº 1.497 - Por: Alfredo J. Gudíño - Expte. Nº B-90.904/96.....	3841
Nº 1.496 - Por: Alfredo J. Gudíño - Expte. Nº B-35.270/92.....	3842
Nº 1.495 - Por: Roberto Fleming - Expte. Nº B-75.999/95.....	3842

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 1.546 - Carmen Riera de Colque - Expte. Nº 36.996/96.....	3843
Nº 1.494 - Roberto Fernández - Expte. Nº 2B-96.878/97.....	3843

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1.541 - Russo, Belbruno Salvador - Expte. Nº B-99.842/97.....	3843
Nº 1.530 - Armando Jorge Saad Herrera - Expte. Nº 1B-93.967/97.....	3843

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.476 - Gran Mark S.R.L.....	3844
---------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 1.528 - Samuel Jesús Paz y Mirta Narcisca Carte - Expte. Nº 2B-95.400/97.....	3844
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 1.572 - CFC S.R.L.....	3844
Nº 1.554 - CEJU S.R.L.....	3845

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 1.553 - Matafuegos Salta S.R.L. 3846

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1.509 - Radio Taxi San José S.R.L. 3846

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1.570 - Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 28/08/97 3846

ASAMBLEAS

N° 1.552 - Asociación de Jubilados y Pensionados El Carril, para el día 06/09/97 3847

N° 1.547 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte, Embarcación, para el día 07/09/97 3847

RECAUDACION

N° 1.573 - Del día 14/08/97 3847

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 01 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.266**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el expediente N° 44-10.600/97, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a solicitud de Jefatura de Policía de la Provincia, propicia la incorporación de efectivos, con el grado de Agentes -Cuerpo Seguridad- Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover los trámites conducentes al nombramiento de Agentes en la repartición policial;

Que para ello se tuvieron en cuenta urgentes e impostergables necesidades institucionales, pues la planta de efectivos del organismo se redujo sensiblemente desde la última designación de personal, sea por retiros, renunciaciones, bajas, licencias, etc.;

Que esta disminución conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente surgieron mayores requerimientos comunitarios, tanto en la ciudad Capital como en el interior de la Provincia, especialmente por la formación de nuevos asentamientos urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicciones en cada uno de ellos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta estrictamente al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el "XXXII Curso de

Capacitación para Aspirantes a Agentes", dictado en dependencias de la Escuela de Suboficiales y Agentes Coronel José Apolinario Saravia", entre los días 27/01/97 y 13/06/97, en cuyo período fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo cual proporcionó a los mismos una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente, con arreglo a lo establecido en el artículo 16 "in fine" de la Ley 6.583, sus modificatorias y prórrogas y en el artículo 3° del Decreto N° 2.531/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designa a partir del 01 de julio de 1997, en planta permanente de Policía de la Provincia, con el grado de Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Ver ANEXO

Salta, 01 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.267

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 67.780/97 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial al Congreso Argentino de Antropología Médica - 11° Simposio "La Salud de los Pueblos Indígenas", que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 04 al 06 de setiembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se trataron temas importantes, tales como "Relación Ética entre Medicina Científica y Medicinas Aborígenas y Tradicional", "Situación Actual de las Comunidades Aborígenas en América del Sud y en la República Argentina", "Sistemas, Planificación y Atención de la Salud en Medicina Aborígena y Tradicional", etc.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Recursos Humanos del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Congreso Argentino de Antropología Médica - 11° Simposio "La Salud de los Pueblos Indígenas", que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 04 al 06 de setiembre de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 01 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.271

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la comunicación del señor Presidente de la Corte de Justicia acompañando copia de la Acordada N° 8.004 de ese Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Provincial del Simposio Internacional sobre Formación Judicial, a llevarse a cabo en la Provincia, los días 14 al 16 de agosto de 1997;

Que dicho Simposio ha sido organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia y contará con la participación de magistrados y funcionarios nacionales de la Corte de Justicia de Estados Extranjeros;

Que, según surge de los antecedentes allegados, asistirán a dicho evento, los señores Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de países del Mercosur;

Que las actividades previstas revisten señalada importancia tanto en el orden institucional, con motivo de la participación de Miembros de las Cortes Supremas de Justicia de países hermanos, como en la faz referida, específicamente, al funcionamiento de la administración de justicia, al permitir deliberar, al más alto nivel, acerca de la capacitación de los magistrados y funcionarios judiciales;

Que el hecho de que la provincia de Salta sea sede del mencionado Simposio constituye un acontecimiento de trascendencia;

Que lo expuesto conlleva a la procedencia de lo requerido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Simposio Internacional sobre Formación Judicial", que tendrá lugar entre los días 14 al 16 de agosto de 1997, en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 01 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.272

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Jorge Nelson Montoya, al cargo de Secretario de Coordinación de la Producción y el Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 29 de julio de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Jorge Nelson Montoya L.E. N° 7.246.751, al cargo de Secretario de Coordinación de la Producción y el Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 29 de julio de

1997, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

Salta, 01 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.273

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-3.395/97.

VISTO la Ley N° 5.285 sobre Parques Industriales en la Provincia y la Ley N° 6.860 que declaró de utilidad y sujetos a expropiación fracciones de inmuebles del departamento General Güemes que, en parte, se destinan a tal emprendimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el lugar del departamento General Güemes a que se refiere la Ley N° 6.980 constituye un emplazamiento que presenta condiciones ventajosas para la instalación de un parque industrial. Resultando especialmente destacable la característica de estar situado en el nudo del corredor bioceánico, donde confluye una importante infraestructura vial, ferroviaria, cercana con los aeropuertos internacionales, comunicaciones, inmediatez con la red de gas, energía eléctrica y otros servicios adecuados a los fines del emprendimiento;

Que la región circundante posee una vasta zona dedicada a la producción primaria derivada de la agricultura, ganadería, minería y otros productos que requieren la incorporación del valor agregado que les proporciona su industrialización, tanto para el mercado interno como para su exportación;

Que si bien le cabe al sector privado la explotación de las actividades a desarrollarse, el Estado Provincial estima oportuno contribuir al impulso, inicial del emprendimiento, que sin duda constituirá un importante atractivo para la inversión productiva y la creación de fuentes de trabajo;

Que el parque industrial a emplazarse se encuentra en las proximidades del predio donde se instalará la Zona Franca Salta, situación que incentivará y fomentará el desarrollo y mejoramiento de toda la infraestructura vial, ferroviaria, de comunicaciones, fuentes de producción para su abastecimiento, servicios y otros rubros que adquieran mayor justificación si se trata de abastecer y servir a ambos emprendimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación del "Ente Parque Industrial de General Güemes", en la fracción

de inmueble en mayor extensión a que se refiere la Ley N° 6.860 y cuya delimitación técnica será la que apruebe el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Créase una Comisión Promotora integrada por dos funcionarios que designará el Ministerio de la Producción y el Empleo, debiéndose designar dos más. Uno representará a la Municipalidad de General Güemes y el otro a los usuarios que hayan comenzado o comprometido su instalación en el predio del Parque Industrial. Los mismos se desempeñarán ad-honorem. La Comisión será presidida por uno de los representantes del Ministerio y su cometido se tendrá por cumplido cuando así lo decida el Poder Ejecutivo.

Art. 3° - La Comisión Promotora deberá elevar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, dentro de los noventa días de designados sus miembros, un proyecto de Reglamento General en el que se contemplará su estructura orgánica y funcional, proyecto técnico, plan de radicación y adjudicación de parcelas mediante venta o locación, sus precios, condiciones y modalidades de pago, guía para la presentación de proyectos de radicación, provisión y organización de los servicios que se brindarán y demás normas que resulten necesarias a los fines del emprendimiento.

Art. 4° - Hasta tanto se constituya el organismo que tendrá a su cargo la administración del "Ente Parque Industrial de General Güemes", la misma será ejercida por la "Comisión Promotora", debiendo sus actos someterse a la aprobación de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos. En lo que hace a la venta y adjudicación de parcelas en propiedad o locación, tales actos deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo, siguiendo las condiciones establecidas en la Ley N° 5.285. "La Comisión Promotora" tendrá facultades para contratar con organismos públicos o empresas privadas la provisión de servicios, insumos o infraestructura que el Ente proveerá o pondrá a disposición a quienes se radiquen en el Parque Industrial, sin perjuicio de prorratear su costo. Tales contrataciones se someterán a aprobación de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

Salta, 01 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.274

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-73.185/97.

VISTO las razones de servicios en Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se efectúa en la necesidad de un reemplazo en el citado organismo, por cesantía por abandono de servicios de la señora Norma Alicia Ivona de Arévalo, dicha figura se encuentra contemplado en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97.

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de sin estabilidad.

Que el señor Ricardo Eugenio Siminelakis, cumplirá tareas técnicas y administrativas dentro del citado organismo.

Por ello, con encuadre en el Art. 16 de la Ley 6.583, y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Ricardo Eugenio Siminelakis, D.N.I. N° 20.609.995, en el cargo vacante de Técnico Departamento Secretaría Judicial, N° de Orden 21, Escalafón 02, Agrup. T, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subg. 2, Nivel 1, Función Jerárquica IV del Escalafón General, en Fiscalía de Estado, a partir del día 01 de julio de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 01 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.275**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Secretario Personal del Gobernador y el señor Ariel Gustavo Mazzei; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata al nombrado precedentemente para efectuar la coordinación y ensamble de la Red Informática en la Gobernación.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Secretario Personal del Gobernador y el señor Ariel Gustavo Mazzei, D.N.I.

N° 23.804.346, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Gobernación, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.277

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de la Producción**

Exptes. N°s. 136-2.807/97; 136-2.845/97; 136-2.847/97; 91-7.296/97 y 91-7.299/97 (Referente); 094/97.

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los departamentos Orán, Anta, Metán y Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.241 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios, actual Secretaría de la Producción, a través del Programa de Fiscalización y Control, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada ley;

Que se han producido las causales, según consta en Acta de fecha 19 de junio de 1997 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para que en virtud del artículo 2° de la Ley N° 6.241 se declare zonas de emergencia a los Departamentos mencionados;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la citada Ley y lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 22.913;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241, en la jurisdicción provincial con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583, artículo 2°;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por granizo, a los productores mencionados en el Anexo I, cuyos cultivos de frutas y hortalizas fueran afectados

por dicho fenómeno, en los parajes de Peñas Coloradas y Aguas Blancas del departamento Orán, desde el 01/06/97 al 31/05/98.

Art. 2° - Declárase el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por granizo, a los productores mencionados en el Anexo I, cuyos cultivos de maíz, soja, poroto y algodón, fueran afectados por dicho fenómeno en las localidades de Gaona y El Quebrachal del departamento Anta, desde el 01/06/97 al 31/05/98.

Art. 3° - Declárase el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por granizo, a los productores mencionados en el Anexo I, cuyos cultivos de maíz, soja y poroto, fueran afectados por dicho fenómeno en los parajes de La Cañada del Arenal, El Arenal, La Costosa, El Porvenir, La Esperanza, Corral Viejo y Cusillo del departamento Rosario de la Frontera desde el 01/06/97 al 31/05/98.

Art. 4° - Declárase el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por granizo, a los productores mencionados en el Anexo I, cuyos cultivos de maíz, soja y poroto, fueran afectados por dicho fenómeno en los parajes de Yatasto, Punta de Agua, La Cañada Honda y La Ciénaga del departamento Metán desde el 01/06/97 al 31/05/98.

Art. 5° - Los damnificados, cuyas plantaciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241 y que figuren en el Anexo I del presente decreto, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con cada Declaración Jurada, dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente decreto. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7°, 8° y 15 del Decreto N° 1.143/85.

Art. 6° - El Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Ver ANEXO

Salta, 04 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.278

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 91-6.824/96 - Referente.

VISTO el Decreto N° 2.274 de fecha 07 de mayo del corriente año, por el cual se declara el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, a los productores de cultivos de hortalizas y frutales, del departamento General Güemes, afectados por granizo y/o heladas; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en el artículo 5° del referido decreto, al mencionarse la palabra "heladas", cuando debiera decir granizo y/o heladas;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente, modificando parcialmente dicho artículo, a fin de proseguir el trámite para la homologación del Decreto N° 2.274/97 a nivel Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Art. 5° del Decreto N° 2.274 de fecha 07 de mayo de 1997, el que quedará redactado de la siguiente forma. "...Artículo 5° - Suspéndese los beneficios otorgados por Decreto N° 111/96 a partir del 31 de octubre de 1996 por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario según corresponda, únicamente a los productores afectados por granizo y/o heladas y que se acojan al presente decreto".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 04 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.279

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de la Producción**

Expte. N° 34-181.293/95. Corresponde. (Copia).

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores del departamento Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.241 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios, actual

Secretaría de la Producción, a través del Programa de Fiscalización y Control, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada ley;

Que se han producido las causales, según consta en Acta de fecha 19 de junio de 1997 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para que en virtud del artículo 2° de la Ley N° 6.241 se declare zonas de emergencia al Departamento mencionado;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la citada Ley y lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 22.913;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241, en la jurisdicción provincial con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583, artículo 2°;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por lluvia, granizo, fuertes vientos y pérdida de suelo cultivado a los productores mencionados en el Anexo I, cuyos cultivos de tabaco, maíz, ají, zapallo y frutales, fueran afectados por dichos fenómenos, en el parajes de Carabajal y zonas aledañas del departamento Rosario de Lerma, desde el 01/06/97 al 31/05/98. Déjase aclarado que, los productores agropecuarios cuyo único cultivo fuese el tabaco y hubieran sido afectados por granizo, no recibirán los beneficios del presente decreto.

Art. 2° - Los damnificados, cuyas plantaciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241 y que figuren en el Anexo I del presente decreto, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con cada Declaración Jurada, dentro de los quince (15) hábiles a contar de la fecha de publicación del presente decreto. la referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7°, 8° y 15 del Decreto N° 1.143/85.

Art. 3° - El Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Ver ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.268 - 01/08/97 - Expte. N° 23-037/97.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio de Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200) a la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinados a Becas para alumnos que cursen preferentemente las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas.

Art. 2° - Las Becas a que hace referencia el artículo precedente, se otorgarán en número de tres (3) a la citada Universidad, a fin de que los alumnos que se hagan acreedores a las mismas, realicen prácticas rentadas en la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, dependiente del Ministerio de Hacienda de la provincia de Salta.

Art. 3° - Fijase el monto mensual de cada beca en Pesos trescientos (\$ 300).

Art. 4° - Déjase establecido que la vigencia de dichas becas será por el período comprendido entre el 01 de mayo de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

Art. 5° - El Director General de Planeamiento y Control Presupuestario, conjuntamente con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, establecerán los mecanismos de selección a autorizar a fin de nominar los beneficiarios de las becas.

Art. 6° - Los montos resultantes de las becas otorgadas, se liquidarán por mes vencido a favor de la Facultad mencionada, quien las hará efectiva a cada becario contra presentación de una certificación que deberá extender el Sr. Director General de Planeamiento y Control Presupuestario, respecto al cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, de las condiciones de horarios, lugar de trabajo y tareas desarrolladas que el referido funcionario haya establecido.

Art. 7° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 04 del presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.269 - 01/08/97 - Expte. N° 44-007.174/97.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 24 de la Ley de Presupuesto N° 6.923, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central, la cual tiene como finalidad reforzar el crédito presupuestario de las partidas principales Bienes de Capital y Bienes de Consumo de la Policía de Salta:

Rebajar de:

Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 05, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 1, Amortización de la Deuda Original \$ 220.500

Reforzar a:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital \$ 210.000

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$ 10.500

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.270 - 01/08/97 - Expte. N° 165-704/97.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley N° 6.923, la incorporación al presupuesto vigente de Administración Central que a continuación se detalla, por un monto de Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000), ampliando en igual monto la partida de erogaciones que permitirá financiar dos mil setecientos veintisiete (2.727) puestos de trabajo, en el departamento San Martín, correspondientes al Programa de Empleo Transitorio acordado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Nacional. Su detalle es el siguiente:

Incorporar a:

I. Total de Recursos \$ 2.100.000
 - Recursos Corrientes \$ 2.100.000
 - De Jurisdicción Nacional \$ 2.100.000
 . Ley N° 24.699 - Ganancias \$ 2.100.000
 II. Total de Erogaciones \$ 2.100.000
 - Erogaciones Corrientes \$ 2.100.000
 - Transferencias para Financiar
 Erogaciones Corrientes \$ 2.100.000

. Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 20, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1.

Fondo Provincial del Empleo \$ 2.100.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.280 - 04/08/97 - Expte. N° 37-125.778/96.

Artículo 1° - Incorpórase, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 6.826, las siguientes partidas en el Presupuesto Ejercicio 1996 de Administración Central:

Financiamiento \$ 1.080.000
 - Aportes Reintegrables \$ 1.080.000
 . ENOHS \$ 1.080.000
 Erogaciones \$ 1.080.000
 - Erogaciones de Capital \$ 1.080.000
 - Trabajos Públicos con Recursos Afectados \$ 1.080.000
 . Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 10: Obra Sexta Colectora Máxima Salta - Capital \$ 880.000
 . Obra Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la localidad de Tartagal, Pcia. de Salta \$ 200.000

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la reestructuración presupuestaria mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1996 del Ministerio de la Producción y el Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Obra N° de Orden 95, Gastos O.P. Ejercicios Anteriores \$ 114.000
 .Finalidad 5, Función 10, Obra N° de Orden 158, Toma y Canal Sistema Río Corralito \$ 106.000
 .Finalidad 5, Función 20, Obra N° de Orden 147, Defensa y Encauzamiento Río Dorado, A. Saravia \$ 50.000

Reforzar a:

Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 10, Obra: Sexta Colectora Máxima Salta - Capital \$ 220.000
 Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 10, Obra: Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la localidad de Tartagal - Salta \$ 50.000

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 327 D - 30/07/97 - Expte. Nº 1.415/97 - código 133.

Artículo 1º - Modificar la Resolución Ministerial Nº 271 D de fecha 03 de julio de 1997, dejando establecido que la convocatoria a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario con destino a Unidades de Emergencia de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, según pedido de provisión Nº 018, deberá imputarse a los Compromisos 187 y 190 (Aparatos e Instrumentos y Moblaje).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 328 D - 30/07/97 - Expte. Nº 01.129/96 - código 134.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicar en la cobertura de cargos del Hospital del Milagro, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, a la señora María Ester Luna, D.N.I. Nº 16.080.322, Legajo Nº 54.034, agrupamiento M.S.G. subgrupo 1, mucama, quien pasará al agrupamiento E, subgrupo 1, como auxiliar de enfermería, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.903 y Anexo I del Decreto 1.474/96 (cuadro de conversión).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora María Ester Luna, D.N.I. Nº 16.080.322, Legajo Nº 54.034, pasará a ocupar el cargo 313, secuencia 360, auxiliar de enfermería, quedando liberado el cargo 386, secuencia 447, mucama de la planta permanente del Hospital del Milagro (Decreto Nº 1.034/96).

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 329 D - 31/07/97 - Expte. Nº 782/97 - Cód. 153.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 13 de enero de 1997, la renuncia presentada por la señora Ramona Ester Huanca de Lizondo, L.C. Nº 4.280.465, al cargo Nº de Orden 127: Jefe de Sección Régimen de Vida, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6 de la Planta Permanente del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes" de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0037/97 de la Unidad de Control Previsional ex-Caja de Previsión Social de la provincia de Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 330 D - 05/07/97 - Expte. Nº 0962/96 - código 133.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicar en la planta y cobertura de cargos de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, a la señora Ester Azucena Calpanchay de Garzón, D.N.I. Nº 12.553.592, Legajo Nº 66.051, Agrupamiento E, Subgrupo 1, Nivel 03, auxiliar de enfermería, quien pasará al Subgrupo 2, como enfermera, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.903 y Anexo I del Decreto Nº 1.474/96 (cuadro de conversión).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Ester Azucena Calpanchay de Garzón, D.N.I. Nº 12.553.592, legajo Nº 66.051, pasará a ocupar el cargo 276, secuencia 337, enfermera, quedando liberado el cargo 260, secuencia 320, auxiliar de enfermería de la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 331 D - 05/07/97 - Expte. Nº 67.194/96 - código 121.

Artículo 1º - Rectificar el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 282 de fecha 07 de julio de 1997, dejando establecido que el régimen horario de la señora Elsa Dolores Chauqui de López, L.C. Nº 5.335.591, legajo Nº 17.191, es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo-.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 332 D - 05/07/97 - Expte. Nº 61.339/96 - código 121.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicar en la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Rafael" de El Carril, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, a la señora Amanda Colque de Lera, D.N.I. Nº 11.023.553, legajo Nº 08.768, Agrupamiento MSG, Subgrupo 1, Nivel 03, mucama, quien pasará al Agrupamiento E, como auxiliar de enfermería, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.903 y Anexo I del Decreto Nº 1.474/96 (cuadro de conversión).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 35, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Amanda Colque de Lera, D.N.I. Nº 11.023.553, legajo Nº 08.768, pasará a ocupar el cargo 28, secuencia 33, auxiliar de enfermería, quedando liberado el cargo 58, secuencia 69, mucama de la planta permanente del

Hospital "San Rafael" de El Carril (Decreto N° 1.034/96).

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.275 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 1.565

R. s/c. N° 7.614

ACORDADA N° 8.016

Circular N° 19/97

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo José Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que la Escuela de la Magistratura ha organizado el "Simposio Internacional sobre Formación Judicial", a desarrollarse en esta ciudad los días 14, 15 y 16 del corriente, el que contará con la participación de magistrados y funcionarios nacionales y de Estados extranjeros.

Que también asistirán el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; los Presidentes y Ministros de las Cortes Supremas de Justicia de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay; como asimismo representantes de las Escuelas Judiciales de Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos, Francia y Uruguay.

Que, con tal motivo, el Colegio de Magistrados ha solicitado la declaración de inhabilidad de los días 14 y 15 de agosto del corriente año.

Que, en mérito a tal solicitud y teniendo en cuenta la trascendencia que vestirá el aludido simposio, durante el cual se desarrollarán temas específicos relativos al funcionamiento de la Administración de Justicia, torna conveniente a fin de posibilitar la concurrencia de los señores Magistrados y Funcionarios y siguiendo el precedente establecido mediante Acordada N° 7.285, declarar judicialmente inhábiles los días 14 y 15 de agosto próximos.

Que en virtud de las necesidades de organización de la referida reunión, el personal de la Corte de Justicia, mayordomía y otras dependencias prestará normalmente servicios durante los días indicados.

Que, en razón de la naturaleza de las funciones que cumplen, corresponde exceptuar de los alcances del receso a los Juzgados de Instrucción, de Menores del Distrito Judicial del Centro que se encuentren atendiendo sus respectivos turnos; como así también el de Personas y Familia en turno para medidas cautelares. Asimismo se hace necesario disponer que, a los fines de la atención de cuestiones urgentes y medidas cautelares, continúe prestando servicios el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, que cumpliera funciones durante la feria del mes de julio pasado.

En los restantes Distritos Judiciales sólo permanecerán cumpliendo sus actividades los Juzgados de Instrucción en turno, con la competencia que le es propia durante los períodos en feria.

Por ello,

ACORDARON:

I. DECLARAR judicialmente inhábiles los días 14 y 15 de agosto de 1997.

II. Los señores magistrados titulares de los Juzgados de Instrucción y de Menores de los distintos distritos que se encuentren de turno; de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro en turno para medidas cautelares y del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que cumplió funciones durante la feria del mes de julio pasado -para la atención de cuestiones urgentes y medidas cautelares-, continuarán en funciones y no serán comprendidos en el receso de los días 14 y 15 del corriente. También quedarán exceptuados del receso el personal de la Corte de Justicia, mayordomía y dependencias que se determinen por Presidencia, como asimismo el personal de los Juzgados cuya continuidad de funcionamiento se dispone precedentemente.

III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente Corte de Justicia de Salta; **Alfredo Musalem**, Juez; **Guillermo Posadas**, Juez; **Edgardo Vicente**, Juez; **Angel María Figueroa**, Juez; **Gustavo Ernesto López Arias**, Juez; **Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria.

Sin cargo

e) 14/08/97

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.548

R. s/c. N° 7.612

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que se han declarado las Vacancias de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57) las presentes minas serán inscriptas como vacantes y puesta a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina:	Mineral	Departamento
64.208	Rogelio	Hierro	Gral. Güemes
13.683	Luis		
	Alejandro I	Cloruro de Sodio	Los Andes
2.730	El Quemao	Hierro	Gral. Güemes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 14/08/97

O.P. N° 1.545

F. N° 96.210

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que el señor Jorge Pablo Kesting, por Expte. N° 15.497, ha solicitado en el departamento Los Andes, 1.452 Has. las que se ubican de la siguiente manera: N.O. X = 7.282.400 - Y = 2.613.000; N.E. X = 7.282.400 - Y = 2.617.400; S.E. X = 7.279.100 - Y = 2.617.400; S.A. X = 7.279.100 - Y = 2.613.000. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 28/08/97

O.P. N° 1.544

F. N° 96.211

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que el Sr. Jorge Pablo Kesting, por Expte. N° 15.490, ha solicitado en el departamento Molinos 3.000 Has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.230.000 - Y = 3.448.000 se mide 5.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3 y finalmente se mide 6.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones. Secretaría, 01 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 28/08/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.536

F. v/c. N° 8.552

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública N° 125/97 - Prórroga
Remodelación y ampliación aeroestación Aeropuerto
"El Aybal" - Salta, Capital

Nuevas Fechas y Horas de Apertura:

Sobre N° 1: 21/08/97 a Hs. 10:00

Sobre N° 2: 28/08/97 a Hs. 10:00

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos:
Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - provincia de Salta

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de agosto de 1997 -
Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.525

F. N° 96.180

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 03/97

Expte. N° 024-99-80305528-5-123

Objeto: Adquisición de artículos de librería.

Retiro y Consulta de Pliegos: Oficina de
Administración ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta,
en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina de
Administración ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta,
en el horario de 07,30 a 12,30.

Acto de Apertura: Oficina de Administración
ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 22/08/97
a horas 12,30.

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 14/08/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.568

F. N° 96.240

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 49 - 2° Llamado

Adquisición: Equipos reactivos H.I.V.

Destino: Programa E.T.S. y S.I.D.A.

Apertura: 21/08/97 - Hs. 11,00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dcción de
Compras Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er.
Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/97

O.P. N° 1.567

F. v/c. N° 8.553

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso de Precios N° 276

"Adquisición de 740 m3 de arena seleccionada
extraída de la cantera del río Guachipas, 500 m3 de
ripio y 260 m3 de grava".

Presupuesto Oficial: \$ 19.760,00.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de agosto de 1997 a
Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - Div.
Abastecimiento - España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/97

O.P. N° 1.566 F. v/c. N° 8.553

GOBIERNO DE SALTA
Aguas de Salta S.A.
 Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso de Precios N° 275

"Contratación del servicio de transporte del personal de planta potabilizadora Dique Itiyuro, provincia de Salta, por el término de 12 meses".

Presupuesto Oficial: \$ 32.400,00.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de agosto de 1997 a Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - Div. Abastecimiento - España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.550 F. N° 96.214

HOSPITAL "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
 Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 08/97
Medicamentos

Fecha de Apertura: 21 de agosto 1997 - Hs. 12,00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras.

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Cabred s/N° G. Güemes.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.551 F. N° 96.214

HOSPITAL "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
 Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 07/97
Material de curación

Fecha de Apertura: 21 de agosto 1997 - Hs. 11,00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras.

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Cabred s/N° G. Güemes (S).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.549 F. N° 96.215

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública**Concurso de Precios N° 66**

Apertura: 25/08/97 - Hs. 11,00

Servicio de Gestión de Compras

Adquisición: Víveres

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin Cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.563 R. s/c. N° 7.613

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López; en los autos caratulados: "Figuroa, Paula Argentina (fallecida 31/05/94) - Sucesorio", Expte. N° B-88.556/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de abril de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 19/08/97

Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Cedrón, Aurelio Evacio; Adausto de Cedrón, Ana - Sucesorio" - Expte. N° B-86.881/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de agosto de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 19/08/97

O.P. N° 1.555 F. N° 96.221

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma.

O.P. N° 1.537 F. N° 96.203

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Maizel, Moisés - Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. N° B-86.219/96, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de agosto de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.534 F. N° 96.196

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Benavides de Romero, Encarnación - Sucesorio"; Expte. N° B-98.971/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 01 de agosto de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.535 F. N° 96.197

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta - Secretaría de la Dra. Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Junco, Hipólito Javier"; Expte. N° 8.133/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de julio de 1997. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.532 F. N° 96.190

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Pérez, Carmen - Sucesorio"; Expte. N° B-87.361/96, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de junio de 1997. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.521 F. N° 96.174

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en autos "Gaymás, Francisco Gerardo - Sucesorio"; Expte. N° 1-B-98.205/97, cita y emplaza a Alicia Ramona Pineda y/o terceros herederos del causante, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.520 F. N° 96.169

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Prieto, Luis"; Expte. N° 2B-94.674/97, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de mayo de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/97

O.P. N° 1.500 F. N° 96.142

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Argañaraz, Eloy Hipólito - Sucesorio" - Expte. N° B-98.712/97, ordena mandar se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de julio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/08/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.571

F. N° 96.245

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL SIN BASE**Una máquina cosechadora**

El día 15 de agosto de 1997 a Hs. 17:30 en 9 de Julio N° 487 de esta ciudad de Metán, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: Cornejo, Sol Núñez Vela de vs. Lombardich, Noemí del Carmen Reyna de s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 21.348/96, remataré sin base y de contado el 50% de los Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada sobre una máquina cosechadora marca Vasalli, modelo V-1200 M, año 1988, motor Deutz BFGL N° 708444 con equipo maicero marca Vasalli de 8 zurcos, carro transportador, zarandas y cajón para zarandas, con sinfín y molinete, faltándole los dientes de plástico, con el diferencial roto, sin funcionar y faltándole la trituradora de paja. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Comisión del 10% a cargo del comprador con más sellado D.G.R. del 0,6% en el acto del remate. El bien podrá ser revisado en horario comercial en el taller del Sr. Rivara sobre Ruta Nac. N° 34. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero - Tel. 0876-21473. Metán, 12 de agosto de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/97

O.P. N° 1.569

F. N° 96.242

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE**Una casa rodante para cuatro personas**

Hoy, jueves 14 de agosto de 1997, a Hs. 18:45, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base y al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra: Una casa rodante p/cuatro personas, con la inscripción "Caminera", con colchonetas, cortinas, baño, cocina de dos hornallas, instalación eléctrica y rueda de auxilio. No posee numeración ni marcas identificatorias visibles. El estado general es bueno, pudiendo revisarse en calle José Francisco López 1574 (D. Veloz del Norte). Ordena Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom., en juicio c/Contec S.R.L. - Ejec., Expte. N° B-62.485/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% sell. D.G.R. a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Inf. al Martillero Alberto O. López (IVA. Resp. No Insc.), Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00

e) 14/08/97

O.P.N° 1.564

F. N° 96.236

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714
(Ríoja esq. Olavarría)**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL CON BASE**Hermoso inmueble en la ciudad de Salta**

El día 14/08/97, a Hs. 17:00, en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.608,95 equivalente a las 2/3 ptes. del V.F., con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 30.547, Secc. "E", Mzna. 10 b, Parc. 27 del Dpto. Capital, ubicado en Pje. Santa Rosa N° 1233 de esta ciudad. Límites y Medidas: Las dan su título, el inmueble cuenta con un pequeño saguán de ingreso, una habitación amplia con una unión tipo arco, que hace de living-comedor, con ventanal a la calle; un dormitorio amplio hacia el interior, otro chico hacia la calle; un baño de 1° con accesorios, revestido con azulejos, piso de granito; una cocina pequeña con mesada de material cocido, con una bacha de aluminio, revestida con azulejos; un patio chico, con asador de material y mesada chica y un lavadero con una pileta de cemento; una habitación amplia tipo dormitorio con ventana hacia un pasillo cerrado; un pasillo cerrado con ventanal de hierro y vidrio hacia el patio; un baño con inodoro, sin revestimiento; la carpintería es de madera; el techo es de tejas con tirantes de madera; el piso del living es de cerámicos y el resto granito y mosaicos; cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cloacas, teléfono, televisión por cable, gas natural y en su frente cuenta con revestimiento inferior en lasjas; se encuentra sobre calle pavimentada, con vereda y alumbrado público. Est. Ocupacional: Se encuentra habitado por los demandados y un hijo mayor de edad con su familia. Cond. de Venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en juicio seguido contra Russo, Juan y Romero de Russo, María F., s/Ordinario, Expte. N° A-01.629/90. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 342754. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 58,00

e) 14 y 15/08/97

O.P.Nº 1.562 F. Nº 96.235

En Pje. Rosario de la Frontera Nº 714
(Rioja esq. Olavarría)**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**Hermoso vehículo Asia Familiar Towner modelo 1997**

El día 22/08/97, a Hs. 18:00, en Pje. Rosario de la Frontera Nº 714 de esta ciudad, remataré por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., con la base de U\$S 9.943,79 equivalente al capital reclamado, con la aclaración que de no haber postores por ésta, transcurridos 15 minutos la misma se reducirá al 50% o sea U\$S 4.971,89 el vehículo marca Asia, tipo familiar, modelo Towner A114 SDX 1997, motor Asia Nº CD800-050637, chasis Asia Nº KN2ANM8D1SK023516, dominio BGL 474, encontrándose en el siguiente estado: Registra 18.174 Kms., posee autoestereo marca Asia; se encuentra montado sobre 4 ruedas marca Hankook, radial 819 Nº 91.492, 92.037, 91.493 y 92.037, con una rueda de auxilio en buen estado, tiene gato tipo tijera, llave saca ruedas, un destornillador grande y un chico, con un solo mango, una llave de dos bocas 10/12 Delta India, posee el tapizado en buen estado, presenta manchas en el techo, no tiene cubre alfombras, la luz interior no funciona, posee dos espejos retrovisores exteriores, uno inferior, tiene dos faros de iodo, le falta un tornillo de la chapa patente delantera, tiene un pequeño juego en chaveta de la puerta del conductor, presenta pequeña rayaduras en el costado izquierdo, también tiene rayaduras en el techo, costado derecho, posee dos limpia parabrisas delanteros y uno trasero. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. E., M. L., s/Secuestro, Expte. Nº C-1.058/97, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%; informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto y en que se encuentra, la subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/97

O.P. Nº 1.561 F. Nº 96.233

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE**Maquinarias para panadería**

El día 20 de agosto de 1997 a Hs. 18:00, en Belgrano Nº 271 de Orán, remataré sin base y al

contado: Una sobadora metálica marca Simpa Nº 6.055 con motor eléctrico; una armadora de pan marca Simpa Nº 5.152 c/motor eléctrico; una olla de pan marca Simpa Nº 913 y una balanza tipo reloj marca Iris capacidad 25 Kgs. Nº 3.154. Ordena el Juez del Trabajo de 1ra. Nom. Dr. Osvaldo L. Pintado del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Andrés García Bruno, en autos: "Flores, Enrique vs. Hugo Ceferino Ruiz - Ejec. de Conv. Homologado", Expte. Nº 4.560/96. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. IVA del Martillero Responsable No Inscripto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes Nº 1053, Teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de agosto de 1997. Marcelo A. García Bruno, Secretario.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/97

O.P. Nº 1.560 F. Nº 96.220

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**Dos valiosos inmuebles con dos canchas de paddle y bufet a 100 m. aprox. de la plaza principal de Colonia Santa Rosa**

El día 19 de agosto de 1997, a Hs. 18:15 en mi escritorio de calle Alsina Nº 1035 de la ciudad de Salta, remataré 1º) Con la base de \$ 10.349,18 el inmueble identific. Mat. Nº 4.903 y 2º) Con la base de \$ 12.430,65 el inmueble identific. Mat. 4.904, con la aclaración de que si pasados 15 minutos, no hubiera postores por estas bases, la subasta de ambos inmuebles se realizará sin base. La matrícula 4.903, parc. 4 tiene constr. dos canchas de paddle, que mide c/u. 10 x 20 m. c/piso cem. faltan red y alambrado, posee baño de 1ra. con mingitorio. El inmueble Mat. 4.904, parc. 3 tiene al fte. portón de hierro estruct. de 2 hojas. Luego un bufet. Todo const. c/mat. cocido, piso cem. y techo de chapa de zinc. Mide 5 x 3 m. También hay una pista de baile c/piso de cem. ambos catastros cuentan c/serv. de luz eléct., agua cte. y cloacas. Todo alquilado a la Sra. Carmen Villa c/contrato vigente hasta el 31 de enero de 1998. Perimetralm. cercado c/alambrado olímpico, según inf. Sr. Juez de Paz fs. 25 de autos. Se encuentran ubic. c/fte. a calle 20 de Febrero s/Nº, ambos colindantes y fondo hacia calle Caseros de la Loc. de Colonia Santa Rosa. Los inmuebles se enc. en Secc. A, Manz. 26 - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán. Mide c/u. 12 x 43 m. de fondo. Sup. total de c/u. 516 m². Límites según sus títulos. Plano 476, según datos obt. de sus resp. céd. parc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: Galli, Luis Benjamín; Cadir de Galli, Gladys del Valle - Ejec. de Honor. - Expte. Nº B-83.975/96. Forma de pago: 30% del precio tot. obt.

con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en diario El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 087-210832 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 29,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.559 F. N° 96.229

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Un freezer

El día jueves 14 de agosto de 1997, a Hs. 18:30, en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (un) freezer, marca Cindy H-40. Ordena: El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. que se le sigue a Flores, Jesús Carlos - Ejecutivo, Expte. N° B-78.504/96. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 Hrs. Com. ó 076-833510.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.558 F. N° 96.230

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Una moto Jinchen Yatsu Y 70 A

El día jueves 14 de agosto de 1997, a Hs. 17:30, en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (una) moto, marca Jinchen Yatsu Y 70 A, en el estado que se encuentre. Ordena: La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., Secretaría N° 1, en Expte. que se le sigue a Aguilar, Elsa María - Ejecutivo, Expte. N° 2B-78.502/96. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 Hrs. Com.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.557

F. N° 96.231

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Un freezer

El día jueves 14 de agosto de 1997, a Hs. 18:00, en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (un) freezer, marca Gepasa, en el estado que se encuentre. Ordena: La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., Secretaría N° 1, en Expte. que se le sigue a Flores, Ana Mirta; Flores, Dante Silvestre - Ejecutivo, Expte. N° 1B-91.284/96. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 horario Com.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.556

F. N° 96.232

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Muebles de algarrobo

El día jueves 14 de agosto de 1997, a Hs. 17:00, en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 9 juegos de dormitorio matrimonial de algarrobo, consistentes en: 1 (una) cama de dos plazas; 2 (dos) mesas de luz, 1 (una) cómoda y 1 (un) marco para espejo. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2B-86.535/96. Forma de pago: De contado en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 Hrs. Com. ó 076-833510.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/97

O.P. N° 1.497

F. N° 96.136

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble rural a 15 Kms.
de Payogasta (Dpto. Cachi)**

El 15/08/97, a Hs. 18:45 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 28.440,41

(2/3 V.F.), Catastro N° 1082, rural, (Payogasta - Dpto. Cachi) - Fca. Rfo Blanco - (Plano 164). S.T. 874 Has. 8.846,84 m², ubicada a 15 Kms. de Payogasta, por Ruta Prov. N° 100, tiene canales y acequias de riego, con aproximadamente 30 Has. (potreros) apta para la agricultura, c/alambrados en parte caidos y otras con ramas, con casas de barro abandonadas sin techos y sin ocupantes. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, el Arancel de Mart. 5% y el 1,25% s/precio, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa en el Banco Salta. Ordena Sr. Juez C. y Com. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Vera Alvarado, Antonio s/Ejecutivo - Expte. N° B-90.904/96. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel./Fax 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/08/97

O.P. N° 1.496 F. N° 96.137
En San Felipe y Santiago 758

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Importantes Inmuebles:

- 1) En calle Corrientes N° 1621 - (ciudad de Salta) - (Construcción Planta Baja y Alta)
- 2) Prop. Rural de 2.600 Has. en Dpto. La Caldera

El día 14 de agosto de 1997 a Hs. 18:45 en calle San Felipe y Santiago N° 758, donde estará colocada la bandera de remates, subastará sin base, por orden del Sr. Juez Civil y Com. de 2da. Nom. Sec. N° 2, en juicio: "Concurso Preventivo Flores, Víctor y Cadar, Nayah - Hoy Quiebra" - Expte. N° B-35.270/92, los inmuebles que se detallan más abajo. Condiciones de venta: En el acto el 30%, sellado (D.G.R.) 1,25% y Com. 5%, todo sobre precio y en efectivo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez.

1) Cat. 21.941 - Sec. "F" - Mza. 80 - Parc. 19, (250 m² - 10x25), ubicado en calle Corrientes N° 1621, ciudad de Salta. Inmueble construido en dos plantas de material y losa. Planta Baja: Garaje, depósito, salón hacia la calle, living comedor, baño, hacia el fondo patio descubierto y tres piezas sin terminar, toda esta planta con pisos de cemento. Planta alta: Living comedor, 2 dormitorios c/placares y pisos de parquet, cocina, pieza de servicio, lavadero cubierto, 2 baños y patio descubierto, todo c/piso mosaico granito. Ocupado en planta baja por Sra. Reynalda Flores y un hijo menor de edad y planta alta por Sr. Víctor Flores, esposa y dos hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Cuenta con los servicios de energía eléct., gas nat. instalado, cloacas, agua y pavimento a la calle.

2) En forma conjunta los Cats. N°s. 88 y 91 - Dpto. La Caldera - con una Sup. total de 2.600 Has., denominadas Fincas Severino Chico y Severino Grande, con acceso por Ruta Nac. N° 9 a La Caldera por senda precaria y/o por Gral. Güemes, por camino transitable. Mejoras: Cuenta con aprox. 20 Has. desmontadas y aptas para plantaciones (poroto) y el resto es monte descubierto p/la explotación de leña y madera (quina, cebil, nogal y cedro), en serranías y quebradas, también aptas p/ganadería. La finca no tiene riego pero existe en la parte del alto de la misma una vertiente. Tiene tres piezas de adobe y chapa, que se encuentran ocupadas por los Sres. Rueda, Flores, Gonza y Soria en calidad de peones ayudantes, también cuenta con un pequeño obraje (campamento) para extracción de madera y leña a cargo del Sr. J. Cisneros, sin contrato.

La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El suscripto martillero tiene a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario com. plano de la propiedad rural extendido por la D.G.I. Edictos: Por 5 días en El Tribuno más dos días adicionales y 2 en Boletín Oficial. Se deja aclarado que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y debe ser abonado por el adquirente antes de inscribirse la transferencia. Alfredo Gudiño (IVA. Resp. No Insc.).

Imp. \$ 90,00 e) 12 y 13/08/97

O.P. N° 1.495 F. N° 96.136

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa ampliada en Barrio Bancario

El día jueves 14 de agosto de 1997, a horas 19:00, en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez Ira. Inst. en lo C. y C. de Sexta Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el juicio contra Reguilón, Arnaldo Enrique - por Ejecución de Honorarios, Expediente N° B-75.999/95, con la base de \$ 53.127,11. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como Dpto. Capital - 01, Secc. Q - Manz. 357 - Parc. 12 - Matrícula 83.061, Plano 6.347. Sup. S/M. 270 m². Ubicación: En calle Los Horneros N° 4485, Barrio Bancario. Descripción del Inmueble: Fte.: 13,50 m. - Cfte.: 13,50 m. - Cdo. N.: 20 m. - Cdo. S.: 20 m. Lím.: N.: Parc. 13, Mat. 83.062 de A. M. Díaz - S.: Parc. 11, Mat. 83.060 de A. M. Díaz - E.: Parc. 9, Mat. 83.058 de A. M. Díaz - O.: Calle. Ant. Dom.: L. 60 F. 469 As. 1. El inmueble consta de: Un jardín en el frente, un garaje con techo de zinc, piso cemento y portón de hierro, un salón chico, piso calcáreo, una habitación con cielorraso de machimbre, piso calcáreo, un estar con techo a dos aguas con tejas, un baño de Ira., techo losa. Desde el

estar por escalera de madera se accede a dos habitaciones en P. Alta, piso flexiplast y cielloraso machimbre, en Planta Baja (ampliación): Un lavadero cubierto y comedor de diario con revestimiento y piso cerámico, una cocina comedor amplia con revestimiento y piso cerámico, losa intermedia, un pequeño patio, tapiada. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% rest. deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A. Suc. Tribunales dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a/c. del comp. en el acto del rem. Sellado acta rem. D.G.R. 1,25% a/c. del comp. en el acto del rem. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Ocupación: Por el prop. y grupo familiar. Nota: El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 es a cargo del comp. y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El rem. no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil. Inf. al Mart. calle Zuviría 475, Salta en h. com. Roberto Fleming, Martillero Público, Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 105,00

e) 12 al 14/08/97

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 1.546

F. N° 96.209

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán (Salta), Secretaría Dra. Claudia G. Nallar, en los autos: "Erazu, Lucio c/Riera de Colque, Carmen y/o sus herederos y/o sucesores" - Sumario - Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. N° 36.996/96, cita a la demandada Carmen Riera de Colque y/o sus herederos y sucesores y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir en autos, ubicado en esta ciudad con una extensión de 16,70 mts. sobre calle España y que forma parte de un inmueble de mayor extensión identificado con Nomenclatura Catastral: Sección 6ta., Manzana 78, Parcela 1, Matrícula N° 1.517, para que en el término de Diez (10) días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.). Se cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. S.R.N. Orán, agosto 05 de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 21/08/97

O.P. N° 1.494

R. s/c. N° 7.609

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: "González, Teobaldo vs. Fernández, Roberto y o sus sucesores - Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° 2B-96.878/97, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita al Sr. Roberto Fernández y/o sucesores

para que dentro de los seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de julio de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/08/97

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. N° 1.541

F. N° 96.204

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro-Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Russo Belbruno, Salvador s/Concurso Preventivo"; Expte. N° B-99.842/97, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 24 de julio de 1997 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Salvador Russo Belbruno, con domicilio real en Avda. San Martín N° 1895, de esta ciudad de Salta; b) Que, se ha fijado hasta el día 17/09/97, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico titular C.P.N. Roberto A. Aramendi, con domicilio constituido en Alvarado N° 1331, Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de Hs. 16,00 a 20,00; c) Que, se ha fijado hasta el día 29/10/97, para que el Síndico presente informe individual; d) Que, se ha diferido la fijación de la fecha del informe general. Publicación: Por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 12 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Feria; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria en Feria. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/97

O.P. N° 1.530

F. N° 96.186

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Saad Herrera, Armando Jorge - Arancibia, Sara Petrona - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1B-93.967/97, hace saber que ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Armando Jorge Saad Herrera, L.E. N° 8.171.210 y de Sara Petrona Arancibia, D.N.I. N° 12.665.698, ambos domiciliados en Gral Paz 365, Ciudad, y Fijar el día 19 de agosto de 1997 como el vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico C.P.N. Ernesto R. Ruiz domiciliado en Alvarado 880 - 2º P. - Of. "A" - Ciudad, sus pedidos de Verificación y Títulos justificativos de sus créditos, de Lunes a Viernes de Hs. 18,00 a 21,00. Fijar el día 02 de setiembre de 1997 para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado su verificación, formulen las

Impugnaciones y Observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C. Fijar el día 01 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 de la L.C.) Fijar el día 15 de octubre de 1997 para que la Proveyente se pronuncie acorde a lo estatuido en el art. 36 de la L.C. dictando la Resolución pertinente. Fijar el día 29 de octubre de 1997 como fecha tope para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la Propuesta prevista por el Art. 41 de la L.C. Fijar el día 12 de noviembre de 1997 como fecha límite para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 L.C.). Fijar el día 26 de noviembre de 1997 para que el deudor y quienes hayan solicitado verificación, presenten observaciones al informe general (Art. 40 L.C.). Fijar el día 11 de diciembre de 1997 para el dictado de la Resolución de Categorización contemplada en el Art. 42 L.C. Establecer el Período de Exclusividad como comprendido desde el día 15 de diciembre de 1997 al 24 de febrero de 1998 (Art. 43 L.C.). Fijar el día 29 de diciembre de 1997 para que el concursado presente ante el Juzgado la Propuesta prevista en el Art. 43 L.C. Fijar el día 18 de febrero de 1998 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publicar Edictos durante cinco (5) en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de agosto de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.476

F. v/c. N° 8.546

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Gran Mark S.R.L. - Quiebra" - Expte. N° B-68.078/95, Resuelve:

I. Declarar en estado de Quiebra a Gran Mark S.R.L. con domicilio en calle La Florida 545 de esta ciudad.

III. Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste, de los bienes que se encuentren en su poder como en de terceros, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso.

IV. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos.

XI. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 86 L. de C. y Q., debiendo practicarse ésta sin cargo, como así también en un diario de circulación comercial.

XII. Ordenar la confección de inventario, conforme lo establecido por el Art. 88 inc. 10 designándose inventariador al Síndico.

XIII. Fijar el día 14 de agosto de 1997 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

XIV. Fijar el día 06 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual.

XV. Fijar el día 02 de diciembre de 1997 o subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General.

Asimismo, se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra, el C.P.N. J. Valeriano Colque, quien atenderá los pedidos de verificación de crédito en el domicilio de Alberdi 53, Piso 2°, Oficina 1 de esta ciudad, los días miércoles y viernes de Hs. 18:00 a 20:00. Salta, 10, de julio de 1997. Fdo. Raúl Mauricio Bru, Juez; María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/08/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.528

F. N° 96.183

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Paz, Cristina Leonor - Guarda Judicial solicitada por Cristina Méndez y Domingo Benito Acosta"; Expte. N° 2B-95.400/97, cita y emplaza por tres días a los padres de la menor, Samuel Jesús Paz y Mirta Narciza Carte, a fin de que comparezcan en cualquier audiencia dentro de los tres días después de la última publicación, a prestar conformidad con la guarda solicitada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario; Angel Ramón Salto, Abogado.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 1.572

F. N° 96.244

"CFC S.R.L."

1. **Socios:** Carmelo Francisco Copa, argentino, D.N.I. N° 7.776.057, de cincuenta años de edad, de profesión técnico industrial, domiciliado en calle

Maipú 1084 de la ciudad de Salta y Susana Mabel Lera, argentina, D.N.I. N° 14.865.576, de treinta y cinco años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú 1084 de la ciudad de Salta, ambos casados entre sí en primeras nupcias.

2. **Constitución:** Contrato de Constitución de fecha 30 de junio de 1997, con firmas debidamente certificadas por Escribanos Públicos.

3. Denominación: "CFC Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio: Calle Rivadavia 304 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

5. Objeto Social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Servicios: De higiene y seguridad industrial en la actividad petrolera y gasífera, como asimismo a la provisión en alquiler de equipos para la higiene y seguridad de dicha actividad. La sociedad podrá también dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra-venta o adquisición y transferencia de productos químicos, equipos, repuestos y accesorios, subproductos y materias primas afines al objeto principal; b) Industriales: La sociedad podrá instalar talleres para la fabricación de repuestos y otros elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos, referidos a la actividad de servicio de seguridad petrolera y gasífera; c) Importación y Exportación: Operaciones de importación y exportación de productos químicos, herramientas y maquinarias relacionadas con la actividad en materia de seguridad e higiene en la industria petrolera y gasífera.

6. Plazo de Duración: Veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500), dividido en mil quinientas cincuenta (1.550) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: El señor Carmelo Francisco Copa el cincuenta por ciento (50%) o sea la cantidad de setecientos setenta y cinco (775) cuotas que importan la suma de Pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750). La señora Susana Mabel Lera el cincuenta por ciento (50%) o sea la cantidad de setecientos setenta y cinco (775) cuotas que importan la suma de Pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750). Los socios integran la totalidad de dicho capital en especie suscripto según inventario adjunto firmado por los socios y que forman parte del contrato.

8. Administración y Representación: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el señor Carmelo Francisco Copa, quien revestirá el cargo de socio-gerente.

9. Cierre del Ejercicio Social: El 30 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 14/08/97

O.P. N° 1.554

F. N° 96.222

CEJU S.R.L.

Socios: Juan Carlos Villegas, L.E. N° 4.975.929, de cincuenta años de edad, casado, argentino, domiciliado en calle Mitre 1717 de Salta, Capital, de profesión Ingeniero Agrónomo y Julio César Icoff, D.N.I. N° 14.969.024, de treinta y cuatro años de edad, casado, argentino, domiciliado en calle La Mendieta s/N°, localidad de Barro Negro, Dpto. San Pedro, provincia de Jujuy, de profesión agrónomo.

Fecha del Instrumento de Constitución: Mediante instrumento privado de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, con firmas certificadas por el Escribano César Félix Torino.

Denominación de la Sociedad: CEJU S.R.L. o CEJU Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la Sociedad: En Salta, Capital, calle Santa Fe N° 1240.

Objeto: Será su objeto social el siguiente: Fabricar, reparar, asesorar y efectuar el mantenimiento de maquinarias, implementos y repuestos y demás elementos utilizados para el agro; comprar, vender, distribuir, importar, exportar y financiar productos agroquímicos, maquinarias, implementos, repuestos, accesorios y demás elementos utilizados para el agro, productos derivados de la producción agropecuaria y semillas por su propia cuenta, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Duración El término de duración de la Sociedad será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo será renovable por igual lapso de tiempo mediante resolución unánime de los socios.

Suscripción: Los socios suscriben conforme al siguiente detalle:

El Socio Juan Carlos Villegas, 100 (cien) cuotas, representando un valor de \$ 10.000 (Pesos diez mil), que integrará totalmente en efectivo y a cuyos fines realizará el depósito del 25% (veinticinco por ciento) de dicho monto en el Banco de Salta S.A. a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

El Socio Julio César Icoff, 100 (cien) cuotas, representando un valor de \$ 10.000 (Pesos diez mil), que integrará totalmente en efectivo y a cuyos fines realizará el depósito del 25% (veinticinco por ciento) de dicho monto en el Banco de Salta S.A. a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Capital Social: La Sociedad tendrá un capital social de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) el que estará representado en 200 (doscientas) cuotas con un valor de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los Sres. Juan Carlos Villegas, en carácter de

Gerente General y Julio César Icoff, en carácter de Gerente Administrativo. El uso de la firma social será usada conjuntamente por los dos Gerentes y durarán en el cargo por el plazo de duración en la Sociedad.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico financiero se iniciará el día primero de julio y finalizará el 30 de junio de cada año y a esta última fecha se practicará un inventario y se confeccionará un balance general y demás documentación exigida por las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 14/08/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.553 F. N° 96.224

En Salta, Capital, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete se reúnen los Sres. Mario Héctor Aloia, argentino, casado y separado legalmente, L.E. N° 4.309.308, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 373 de esta ciudad y el Sr. Ramiro Javier Aloia, argentino, soltero, D.N.I. N° 20.707.427, de profesión comerciante, domiciliado en calle Adolfo Güemes N° 331 de esta ciudad, de 27 años de edad, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, socios de Matafuegos Salta S.R.L. que representan la totalidad del capital de la mencionada firma y ante la proximidad del vencimiento del plazo de duración previsto en la última prórroga inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 345/46, Asiento N° 1524 Libro 5 de Soc. de Responsabilidad Limitada el 08 de setiembre de 1987, se resuelve por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social por 2 (dos) años más sin modificar las restantes cláusulas del contrato social vigente.

Bajo tales cláusulas, los integrantes de la sociedad Matafuegos Salta S.R.L. dejan prorrogado su contrato social, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fecha Certificación Firmas: 05 de febrero de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.509 F. N° 96.159

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de Radio Taxi San José S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en calle Luis Patrón Costas N° 1081, de la ciudad de Salta (Capital) el día 29 de agosto de 1997 a Hs. 17,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de Balance y Memoria período 1995.
- 2°) Decisión sobre la situación de los socios Almaraz y Soria.
- 3°) Renovación de autoridades sociales.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios.

Juan Vera
Gerente General

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 19/08/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.570 F. N° 96.246

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.

(de Crédito, Provisión, Vivienda y Consumo)

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1997, a horas 20:00, en el local de calle Balcarce 439 de esta ciudad, en el cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Reformas de Estatutos Sociales.
- 2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda además que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrido una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquier fuere el número de accionistas presentes.

Dra. María E. Aimendro **Dr. Bernabé Mulky**
Secretaria Vicepresidente

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.552

F. N° 96.216

**ASOCIACION DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS "EL CARRIL"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados "El Carril", convoca a sus afiliados, para el día 06 de setiembre de 1997, a horas 10:00, en su sede social, sita en calle José Hernández s/N°, de la localidad de El Carril, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 6°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Osman Ortiz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/08/97

O.P. N° 1.547

F. N° 96.207

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS DEL NORTE****Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte, convoca a los señores asociados a la

Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en fecha 07 de setiembre del año 1997 a partir de horas 10:00 en el local social sito en calle Paraguay s/N° de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, del ejercicio económico correspondiente al período del 01 de julio del año 1996 al 30 de junio del año 1997.
- 3°) Rendir un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 4°) Designar a dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Víctor Cayón
Secretario

Manuel H. Tahuil
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/08/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.573

Saldo anterior.....	\$ 119.810,30
Recaudación del día 13/08/97	\$ 2.025,60
TOTAL	\$ 121.835,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.226

del día 14 de agosto de 1997

DECRETOS N°s. 3.266, 3.277 y 3.279

ES COPIA

AREA DE SISTEMAS
Numeración Graf. L. 1007 / Anexos
Secretaría Graf. de la Gobernación



4

Provincia de Salta

Poder Ejecutivo

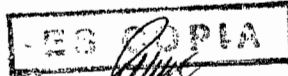
DECRETO N° 3266

ANEXO

DECRETO: _____

ORD/ME	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUM.	CLASE
*****	*****	*****	*****
001	CARRASCO NOEMI VICTORIA	25.122.675	76
002	CORIMAYO CLAUDIA SUSANA	23.584.862	73
003	MENDOZA RAQUEL SOCORRO	24.888.034	75
004	RODRIGUEZ MIRIAM SUSANA	22.946.852	73
005	ROLDAN MONICA ELIZABETH DEL VALLE	22.207.813	71
006	GONZA ANA SONIA	22.785.263	72
007	VERA HECTOR RUBEN	23.319.701	73
008	ESCALANTE SUAREZ LEANDRA ALICIA	24.817.705	75
009	LIZONDO SERAFINA ALEJANDRA	25.764.173	77
010	CABRAL MERCEDES ALEJANDRA	24.697.996	75
011	ARAYA SILVIA BEATRIZ	21.768.076	70
012	DIAZ RAUL	24.761.047	75
013	RESINA HUGO NESTOR	21.311.070	70
014	FIGUEROA VICTOR RUBEN	23.749.120	71
015	LOPEZ LUCIA LILIANA	23.584.986	73
016	DESIMA HECTOR DANIEL	17.572.111	66
017	AVALOS GRACIELA EVANGELINA	25.892.913	77
018	MAMANI CARLOS ALFREDO	23.638.199	74
019	FARIAS ADRIANA MILAGRO	24.072.125	74
020	AQUINO EMA ANDREA	24.182.802	74
021	PISTAN ELIAS KARINA CRISTINA	24.464.681	75
022	CARDOZO PABLO ALBERTO	22.403.969	71
023	BURGOS LUCIA IRENE	25.140.523	76
024	FLORES RAMON ALEJANDRO	22.945.366	72
026	PEREZ JORGE CAYETANO	18.469.236	67
027	GUAYMAS MARCELA CECILIA	22.119.306	71
028	SEQUEIRA CLAUDIO GUSTAVO	22.254.658	71
029	QUIROGA GUSTAVO MARCELO	21.702.147	70
030	BARBOZA CESAR RUBEN	22.146.056	71
031	SORIA GABRIEL ANTONIO	22.946.199	72
032	FLORES DIEGO OMAR	21.634.705	71
033	REYNOSO MARCELO RODOLFO	20.609.755	69
034	GALARZA MANUEL ALEJANDRO	22.290.876	71
035	LIENDRO MARIA SOLEDAD	24.453.524	75
036	MORENO FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA	24.298.898	75
037	SALVA EDMUNDO CIRO	18.542.107	67
038	TORRES GRISELDA JUANA	26.222.712	77
039	CHOCOBAR CARLOS GERARDO	22.553.449	72
040	AGUIRRE ELBIO ROLANDO	22.056.198	71
041	SUAREZ HERNAN PEDRO GUSTAVO	23.953.333	74
042	MURILLO JULIA DINA	22.043.529	71
043	LUNA RICARDO ALFREDO	20.399.569	68
044	PORCEL ISABEL BEATRIZ	21.542.495	70
045	ENSINAS MARCELO ARMANDO	20.125.063	68

[Handwritten signature]



RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



5

Provincia de Salta

Poder Ejecutivo
 DECRETO N° 3266

DECRETO: _____

ORD/ME	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUM.	CLASE
*****	*****	*****	*****
046	ARIAS CLAUDIO MARTIN	21.896.269	70
047	ACOSTA JORGE MIGUEL	20.232.910	68
048	ZARATE RICARDO RAUL	21.182.468	69
049	BAZAN MANUEL ALEJANDRO	22.102.154	71
050	AGUILAR BRUNO MANUEL	23.843.458	74
051	MENDIETA ANGEL RAMON	21.896.643	70
052	FARFAN NESTOR REINALDO	23.917.505	74
053	CARDOZO JULIO SERGIO	18.433.528	67
054	VALENCIA JUAN CARLOS	25.375.971	77
055	CHAILE JORGE CELSO	22.722.843	72
056	ALDERETE LISANDRO RODOLFO	22.685.285	72
057	NEZIZ OMAR RUBEN	20.877.208	69
058	MORALES ELIZABETH ALICIA	25.662.629	76
059	MURUAGA CLAUDIO DANIEL	23.318.763	73
060	ROMERO MARIO CESAR	24.761.353	76
061	FIGUEROA WALTER ARIEL	23.938.695	74
062	ALE LIENDRO ROBERTO JOSE MARCELO	22.685.004	72
063	GALLO PAULA DEL HUERTO	22.146.821	71
064	OVEJERO JOSE ENRIQUE	23.319.361	73
065	ESCALANTE CARLOS DANIEL	21.542.699	70
066	ABERAZTAIN SERGIO CEFERINO	18.583.963	67
067	ARNEDO SONIA ROSANA	25.218.465	76
068	CORBALAN MARIA ANGELA	26.022.672	77
069	ESPEJO ROBERTO ALEJANDRO	24.875.783	75
070	GERONIMO HUMBERTO DANIEL	20.707.360	69
071	TOLABA NORBERTO FREDI	23.765.908	73
072	ALDERETE FAVIO ROBERTO	21.792.748	70
073	AMAYA RUBEN ROLANDO	25.761.340	76
074	LAMAS CESAR IGNACIO	20.957.532	70
075	ROMERO JORGE GUILLERMO	23.912.924	74
076	AYALA AMANDA	22.415.493	71
077	GUTIERREZ ARIEL RAMON	22.674.271	72
078	TEJEDOR VICENTE JAVIER	21.018.336	69
079	RAMIREZ HILDA ALEJANDRA LUZ	23.953.752	74
080	JUAREZ HUGO ENRIQUE	20.399.051	68
081	JUAREZ LEOPOLDO GONZALO	23.150.708	72
082	CORONADO CRISTIAN	22.849.877	72
083	FUNES DANTE ADOLFO	18.020.499	67
084	FABIAN LUIS RODOLFO	18.229.834	67
085	SAMANA ABEL DEL MILAGRO	23.900.754	74
086	VALDIVIEZO SILVIO PAUL	20.352.066	68
087	LERA DARIO CESAR	18.010.422	67
088	BEJARANO HERNAN	20.399.616	69
089	SEGOVIA JULIO ALBERTO	23.861.253	74

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



6

Provincia de Salta

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3266

DECRETO: _____

ORD/ME	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUM.	CLASE
*****	*****	*****	*****
090	COLQUE JOSE OMAR	21.792.687	70
091	GUANCA MARIELA ISABEL	23.448.371	73
092	CHAVARRIA JORGE ARIEL	23.163.668	73
093	COLQUE EVANGELINA ELIZABETH	21.311.493	70
094	CORDOBA JUAN CARLOS	22.043.614	70
095	SAAVEDRA JUAN RAMON	24.641.723	75
096	CHAUQUE GUSTAVO ADRIAN	23.511.922	73
097	CALAMARO FEDERICO	25.624.624	76
098	LEON SANTIAGO ALBERTO	22.146.072	71
099	LAXI CESAR HUMBERTO	24.875.934	75
100	ROJAS MARCELO JAVIER	22.946.669	73
101	REYES NILO MIGUEL ANGEL	17.513.119	65
102	MOYA CLAUDIO GABRIEL	22.637.325	72
103	LOPEZ FERNANDEZ MARIO RUBEN	22.329.868	71
104	ARIAS HUMBERTO OLBER	22.574.373	72
105	PEÑALOZA MARCELO DARIO	22.146.554	70
106	CORDOBA OSCAR ORLANDO	21.318.447	71
107	VILLARROEL MARINA ELIDA	23.652.301	74
108	MARCIAL JUAN JESUS MARCELO	23.679.494	74
109	PAZ MIGUEL ANGEL	20.707.263	69
110	FLORES SERGIO VALENTIN	24.361.290	75
111	LOPEZ LIDIA VERONICA	24.009.954	74
112	CARRAL DAVID ANTONIO	22.945.992	72
113	ISASMENDI PEDRO CELESTINO	20.627.486	69
114	VAZQUEZ SERGIO ARIEL	22.468.215	72
115	ESTRADA FABIO JORGE ORLANDO	24.930.367	76
116	SERRANO VICTOR HUGO	20.491.446	69
117	MEDINA OSCAR ALEJANDRO	22.946.310	73
118	ALVARADO ANDRES CATALINO	24.072.215	74
119	CARRAL MAURICIO RAMON	25.618.902	76
120	PLAZA ARIEL ERNESTO	23.557.594	74
121	HERRERA DANTE RUBEN	20.877.419	69
122	SUICA GUSTAVO RENE	21.896.325	70
123	PADILLA ARMANDO BENJAMIN	18.473.520	67
124	MANEFF ALBERTI ANALIA VERONICA	23.079.349	73
125	PAZ JOSE SAMUEL	24.638.746	75
127	TINTILAY JORGE ALBERTO	24.875.594	75
128	CUETO NELSON FABIAN	21.318.182	70
129	CAMISAY MIGUEL ANGEL	21.792.633	70
130	JUSTINIANO JUAN SANDRO	22.637.551	72
131	AUCHANA SERGIO VICENTE	22.253.979	71
132	LESCANO DANIEL ALEJANDRO	24.071.214	74
133	GALARZA HUGO MARCELO	20.177.510	68
134	CASTILLO MARCELO GABRIEL	22.468.224	72

[Handwritten signature]

COPIA

FINA H. DE TORRES
Remuneración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



78

Provincia de Salta

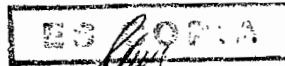
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3266

DECRETO: _____

ORD/ME	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUM.	CLASE
*****	*****	*****	*****
135	AHUMADA DARIO FERNANDO	25.322.264	76
136	SEGURA HUMBERTO NAZARENO	21.792.202	70
137	MAMANI FELIX RUBEN	18.103.567	67
138	ZERPA HECTOR EDGARDO	25.727.076	77
139	MARTINEZ ARIEL ALBERTO	24.453.523	75
140	OLARTE JUAN MARCELO	24.603.849	75
141	GONZALES RAUL ALEJANDRO	22.553.718	72
142	UGARTE LUIS FRANCISCO	23.118.747	73
143	ORQUERA HECTOR DANIEL	21.634.944	71
144	HERRERA ARMANDO GUALBERTO	21.682.390	70
145	SOMMARIVA HORACIO ANDRES	20.278.379	68
146	LLANOS DE GUANTAY MARIBEL	30.222.114	69
147	MEDINA MARIO CECILIO	20.920.508	69
148	SKRIVANELLI EDUARDO ANTONIO	20.399.782	69
149	BURGOS LUCIA ESTHER	22.043.729	71
150	CHOCOBAR ALFREDO ARIEL	23.402.130	73
151	GARCIA VICTOR HUGO	21.319.822	70
152	FLORES ALFREDO ANTONIO	22.462.834	72
153	CASTRO EVA ESTELA	22.056.826	71
154	QUINTERO GABRIEL ALEJANDRO	24.858.837	75
155	ALVAREZ JOSE ARNALDO	25.783.315	77
156	GASPAR OSCAR HORACIO	20.624.554	69
157	SANCHEZ MARCELO DINO	25.633.756	76
158	GUTIERREZ HECTOR DARIO	21.312.798	70
159	FLORES LEONARDO DAVID	22.670.771	72
160	CHILO JOSE ADRIAN	22.691.718	72
161	RIOS DANIEL ADOLFO	24.354.316	75
162	NOGALES JOSE ALBERTO	20.877.338	69
163	HURTADO CESAR DAVID	17.985.285	67
164	OSINAGA BARRIOS RICARDO GABRIEL	24.810.222	75
165	CARDOZO MIGUEL ANGEL	20.671.269	69
166	CRUZ ESTEBAN	24.182.835	74
167	VAZQUEZ HUGO FRANCISCO	24.888.963	76
168	GUTIERREZ GUSTAVO FEDERICO	25.140.692	76
169	VILLAGRA CESAR FERNANDO	25.662.376	76
170	VIVERO MARTIN ELEODORO	21.319.456	69
171	JURADO DANIEL ENRIQUE	20.232.391	68
172	RODRIGUEZ RUBEN ALBERTO	21.310.787	70
173	CHAPARRO WALTER CLEMENTE	21.789.821	70
174	GALLARDO ROBERTO ISMAEL	25.193.386	76
175	LUNDA VICTOR RAUL	23.247.916	73
176	TEJERINA MIGUEL SABINO	22.084.465	71
177	AYOLA JOSE LUIS BENJAMIN	23.448.311	73
178	TOLABA WALTER DARIO	20.858.413	69

[Handwritten signature]



RINCON DE TORRES
 Honorable Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3266

DECRETO: _____

ORD/ME	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUM.	CLASE
*****	*****	*****	*****
179	OVANDO JUAN RAMON	20.707.190	69
180	RENFIJES NESTOR MARCELO	20.920.168	69
181	ROMERO JORGE ANTONIO	20.675.056	69
182	LOPEZ VICTOR RAUL	22.553.675	72
183	ARAMAYO CARLOS ANTONIO	24.527.812	75
184	ABALOS JUAN CARLOS	22.670.758	72
185	AYBAR NICOLAS ENRIQUE	21.319.620	70
186	BARBOZA ARIEL RAMON	23.953.656	74
187	OCAMPO GABRIEL ANTONIO	24.888.143	75
188	HOYOS MARCELO ROMAN	20.247.980	68
189	SAJAMA JORGE OSVALDO	18.421.730	67
190	PEDRAZA JORGE RUBEN	22.056.984	71
191	FIGUEROA LUIS MERARDO	24.955.521	76
192	RODRIGUEZ LEONARDO GREGORIO	24.453.554	75
193	SOSA PABLO DANIEL	22.119.214	71
194	MAZA ISIDRO LEONSO	23.917.721	74
195	LOPEZ JOSE RAUL	18.052.571	67
196	CABEZAS SERGIO DAVID	22.553.405	72
197	MILLAN LUIS ALBERTO	21.314.687	70
198	APAZA RAMON MANUEL	22.348.890	71
199	ROMERO OSCAR FREDDY	20.482.107	69
200	LOPEZ PABLO JOSE	22.554.205	72
201	PELOC ROBERTO ESTEBAN	23.118.601	72
202	LOPEZ ANGEL RAFAEL	21.058.409	69
203	DIAZ GUILLERMO RAMON	21.853.449	70
204	GUTIERREZ ALFREDO ERMINDO	20.644.240	69

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



22

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta

DECRETO Nº 3277
ANEXO I

Nóm.de Productores Afectados por Adversidad Climática Granizo - Dpto. Orán.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	Nº Catastro	Cultivo	Sup. Has. Cultiv.	Sup. Afect.	Estado Cultivo	% Daño	Operat Banc.	
GRANADOS, Juan	Peña Colorada	9971	Banano	7	7	Fruct.	100		
			Berenjena	5	5	Fruct.	100		
			Chaucha	2	2	Fruct.	100		
			Tomate	5	5	Fruct.	100	Si	
		10034	Banano	17	17	Fruct.	100	Si	
GRANADOS NAVARRO, Antonio	Peña Color.	9920	Tomate	6	6	Fruct.	100		
		9932	Banano	17	17	Fruct.	100	Si	
			Tomate	14	14	Fruct.	100		
		9939	Tomate	21	21	Fruct.	100	Si	
			10725	Tomate	10	10	Fruct.	100	Si
GRANADOS NAVARRO, Antonio	Peña Color.	9930	Banano	24	24	Fruct.	100	Si	
		13622	Banano	50	50	Fruct.	100	Si	
			9933	Banano	11	11	Fruct.	100	Si
		El Cebilar	9934	Banano	16	16	Fruct.	100	Si
		RODAMAX S.R.L.	Doña Pepa	11633	Banano	20	20	Fruct.	100
11632	Banano			20	20	Fruct.	100	Si	
11631	Banano			20	20	Fruct.	100	Si	
11630	Banano			20	20	Fruct.	100	Si	
11629	Banano			20	20	Fruct.	100	Si	
11628	Banano			20	20	Fruct.	100	Si	
11627	Banano			41	41	Fruct.	100	Si	
11626	Banano			41	41	Fruct.	100	Si	
13623	Banano	35	35	Fruct.	100	Si			
ROMAGNOLLI, Azelio S.R.L.	Peña Color.	13627	Banano	50	50	Fruct.	50		
			Tomate	25	25	Crec. y Fr	50		
			Pimiento	8	8	Crec.	50		
			Chaucha	5	5	Fruct.	100		
			Berenjena	2	2	Fruct.	100	Si	
GIL, Emilio	Peña Color.	11071	Chaucha	5	5	Fruct.	100		
			Zapallito	2	2	Fruct.	100		
			Tomate	3	3	Fruct.	100	Si	

ES COPIA

RINA H. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



23

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta DECRETO Nº 3277

ANEXO I

Nóm.de Productores Afectados por Adversidad Climática Granizo - Dpto. Orán.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	Nº Catastro	Cultivo	Sup. Has. Cultiv.	Sup. Afect.	Estado Cultivo	% Daño	Operat Banc.
GIL, Emilio	Peña Color.	10409	Tomate	10	10	Fruct.	100	
			Zapallito	3	3	Fruct.	100	
			Berenjena	5	5	Fruct.	100	Si
ARAMAYO, Inocencio	Peña Color.	13511	Banano	18	16	Fruct.	50	Si
Suc. Inocencio LLANOS	Peña Color.	9968	Zapallo	10	10	Fruct.	100	Si
		9966	Zapallo	21	21	Fruct.	100	Si
		9967	Zapallo	21	21	Fruct.	100	Si
BERRY EXPORT S.A.	El Pelicano	15336	Banano	120	80	Fruct.	60	Si
		15456	Zapallo	1	1	Florac.	100	
			Chaucha	1	1	Fruct.	100	Si
BANORTE S.R.L.	La Negrita	13624	Banano	50	50	Fruct.	90	Si
	Chica	13625	Banano	49	49	Fruct.	90	Si
	Cololo	13626	Banano	50	50	Fruct.	90	Si
BURGOS, Héctor Luis	Vigueras	10031	Banano	15	15	Fruct.	100	Si
		10032	Banano	22	22	Fruct.	100	Si
		10033	Banano	18	18	Fruct.	100	Si
		10047	Zapallito	13	13	Fruct.	100	Si
		10726	Zapallito	10	10	Fruct.	100	Si
		10043	Zapallito	13	13	Fruct.	100	Si
DE MULA Hnos.	Frac. Peña Colorada		Chaucha	9	9	Fruct.	100	
			Arveja	9	9	Fruct.	100	Si
			Zapallito	8	8	Fruct.	100	
		Chaucha	4	4	Fruct.	100	Si	
	Frac. Peña Colorada	5926	Zapallo	28	28	Fruct.	100	Si
PORRAS, Ricardo y Sra.	La Aventura	10396	Banano	17	17	Fruct.	60	Si
		10397	Banano	22	22	Fruct.	90	Si
		10398	Banano	17	17	Fruct.	90	Si
		10399	Banano	16	16	Fruct.	90	Si
	La Esperanza		Zapallo	50	50	Fruct.	100	Si
GIMENEZ, Rodolfo	Peña Color.	9965	Banano	15	15	Fruct.	100	Si
		9976	Banano	25	25	Fruct.	100	Si
MARTIN, José Luis	Pelicano	15338	Banano	47	47	Fruct.	100	Si
	Lote 6	15057	Banano	40	40	Fruct.	100	Si
	Pelicano	15821	Banano	15	15	Fruct.	100	Si

R

[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



24

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta
—DECRETO N° 3277
ANEXO I

Nóm.de Productores Afectados por Adversidad Climática Granizo - Dpto. Orán.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	N° Catastro	Cultivo	Sup. Has. Cultiv.	Sup. Afect.	Estado Cultivo	% Daño	Operat Banc.
RODRIGUEZ, Carmelo	Frac. Peña Colorada		Banano	20	20	Fruct.	100	
			Tomate	4	4	Fruct.	100	
			Zapallito	10	10	Fruct.	100	
			Chaucha	6	6	Fruct.	100	Si
ROMERO, Gonzalo		18420	Tomate	18	18	Fruct.	100	
			Pimiento	5	5	Fruct.	100	
			Aji Vinagre	5	5	Fruct.	100	
			Zapallo	8	8	Fruct.	100	
			Zapallito	3	3	Fruct.	100	Si
FILTRIN, Luis Angel		10041	Zapallo	10	10	Fruct.	100	Si
GUZMAN, Felipe O. y Bruzzo, Marcelo L.	San Cayetano	9978	Banano	18	18	Fruct.	95	Si
		9975	Banano	18	18	Fruct.	95	Si
PEREZ, Juan Antonio			Banano	40	40	Fruct.	50	Si
CHECA, Luis Gabriel	La Peña		Banano	30	30	Fruct.	60	Si
HERNANDEZ, Agustín	Lapacho Solo	14190	Banano	24	24	Fruct.	100	Si
		9977	Banano	17	15	Fruct.	100	Si
		9945	Banano	15	15	Fruct.	100	Si
			Zapallo	13	13	Fruct.	100	Si
		10044	Banano	17	17	Fruct.	100	Si
		9962	Banano	4	4	Fruct.	100	
			Zapallo	11	11	Fruct.	100	
		Citrus	21	21	Fruct.	90	Si	
EL PELICANO S.R.L.	Peña Color.	13511	Banano	120	120	Fruct.	100	
			Tomate	31	31	Fruct.	100	
			Berenjena	4	4	Fruct.	100	Si
		15820	Banano	26	26	Fruct.	70	Si
		15445	Citrus	40	40	Fruct.	50	Si
		15058	Banano	145	145	Fruct.	70	Si
9954	Citrus	17	17	Fruct.	60	Si		
	Citrus	29	29	Fruct.	40	Si		
SUC. RAFAEL ZACCA	San Rafael	10030	Banano	21	21	Fruct.	100	Si

ES C/PLA

25

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Provincia de Salta
DECRETO Nº 2771
ANEXO I

Nóm.de Productores Afectados por Adversidad Climática Granizo - Dpto. Orán.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	Nº Catastro	Cultivo	Sup. Has. Cultiv.	Sup. Afec.	Estado Cultivo	% Daño	Operat Banc.
SUC. RAFAEL ZACCA	San Rafael	10042	Banano	10	10	Fruct.	100	Si
			Zapallo	12	12	Fruct.	100	Si
		10040	Banano	12	12	Fruct.	100	Si
		10027	Banano	8	8	Fruct.	100	Si
		10028	Zapallo	18	18	Fruct.	100	Si
CEKADA	Peña Color.	10026	Banano	10	10	Fruct.	100	Si
			Zapallo	10	10	Fruct.	100	Si
		10037	Banano	16	16	Fruct.	100	Si
		10036	Banano	18	18	Fruct.	100	Si
		13621	Zapallo	45	45	Fruct.	100	Si
		9937	Banano	35	35	Fruct.	100	Si
MAHOBA ORAN F.A.S.A.	Santa Marta		Banano	120	120	Fruct.	100	Si

Nómina de Productores Afectados por Adversidad Climática, Granizo - Dpto. Anta 3ª Sección.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	Nº Catastro	Cultivo	Sup. Has. Cultiv.	Sup. Afec.	Estado Cultivo	% Daños	Operat Banc.
RIO JURAMENTO	San Javier y Pozo Largo		Algodón	312	157.7	Fr.y Cos.	50.54	
			Soja	614	368	Fr.y Cos.	59.93	Si
FIORE, Andres S.	Banderitas	693	Maíz	100	60	Fruct.	60	Si
SASTRE DE ALBAIZETA Olga	Los lapachos	2525	Soja	115	115	Fr.y Cos.	100	
			Maíz	20	16	Fruct.	80	Si
GIMENEZ, Antonio Abate (Arrend.)	Las Lilas	7329	Poroto	97	87.3	Fruct.	90	Si
FERNANDEZ, Marcos (Arrend)Suc.R. Saravia (Prop)	Indio Muerto	7321	Soja	500	500	Fruct.	100	Si
SOPAC S.A.	Curupayti	5464	Soja	289	190.3	Fr.y Cos.	65.83	Si
LIAG S.A.		Varios	Soja	450	295	Fr.y Cos.	21	Si

RE

ES

ES COPIA



26

RINAR DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta

DECRETO Nº 3271
ANEXO I

Nómina de Productores Afectados por Adversidad Climática, Granizo - Dpto. Rosario de la Frontera.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	Nº Catastro	Cultivo	Sup. Hect. Cultiv.	Super. Afecta	Estado Cultivo	% Daños	Operat. Bancar.	
ESTAR S.A. A.G.C. e I.	El Arenal	6745	Poroto	93	93	Fruct.	50		
			Maíz	57	57	Fruct.	50	Si	
SANTOS, Mario	La Costosa	6328	Poroto	300	300	Fruct.	85		
			Poroto	104	104	Fruct.	65	Si	
MONICO, Carlos y MONICO, Sony Raquel	La Esperanza	6621	Poroto	100	100	Fruct.	80		
			6622	Poroto	100	100	Fruct.	80	
			6625	Poroto	150	100	Fruct.	65	Si
SOLIS MONJES, Isidro	La Esperanza	7915	Poroto	220	220	Fruct.	90		
			Poroto	150	150	Fruct.	60	Si	
GONZALEZ, Abundio	Cusillo	6209	Poroto	200	200	Fruct.	60	Si	

Nómina de Productores Afectados por Adversidad Climática, Granizo - Dpto. Metán.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	Nº Catastro	Cultivo	Sup. Hect. Cultiv.	Super. Afecta	Estado Cultivo	% Daños	Operat. Bancar.	
PALACIOS, Antonio P.	La Cañada	6307	Poroto	70	70	Fruct.	60		
			6308	Soja	85	85	Fruct.	70	
			6309	Soja	85	85	Fruct.	80	
			6310	Soja	90	90	Fruct.	90	Si
	San Fernando	6303	Soja	70	70	Fruct.	70		
			6319	Soja	100	100	Fruct.	70	
		6320	Soja	100	100	Fruct.	70	Si	
PANGARE S.A. y/o René Luque y/o Juana Affaticati	La Cañada	6304	Soja	100	100	Fruct.	60		
			6305	Soja	90	90	Fruct.	50	Si
TERUEL, Adrián y TERUEL, Ernesto	Las Delicias	8865	Poroto	100	100	Fruct.	85		
			Maíz	100	100	Fruct.	50	Si	
LEAVY GARCIA, Luciano y/o GARCIA DE LEAVY, Margarita	El Refugio	3052	Poroto	50	50	Fruct.	70	Si	
ANCELY, Edgardo Raúl	Punta de Agua	1294	Poroto	100	100	Fruct.	50		
			3050	Maíz	100	100	Fruct.	50	Si
	La Cañada	695	Poroto	80	80	Fruct.	60	Si	
ALUBIA S.A.	La Cañada		Soja	500	500	Fruct.	80		
			Poroto	200	200	Fruct.	60	Si	
MARTIN, Oscar	La Cañada		Poroto	100	100	Fruct.	60		
			Soja	100	100	Fruct.	70	Si	
POMA, Carlos	Punta de Agua		Poroto	100	100	Fruct.	60	Si	

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

ES COPIA

32



NUMERACIÓN GEN. LEYES Y DECRETOS
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta
DECRETO Nº 3279

ANEXO I

Nómina de Productores Afectados por la Adversidad Climática, Lluvia, Granizo, Fuertes vientos y pérdida del Suelo Cultivado - Dpto. Rosario de Lerma.-

Nombre Productor	Nombre de la Finca	Nº Catastro	Cultivo	Sup. Has Cultiv.	Sup. Afec.	Estado Cultivo	% Daños	Operat Banc.
CRUZ, Lisandro Roberto	Corralito	6010	Zapallo	10	10	Fruct.	100	
			Duraznero	1.5	1.5	Fruct.	50	Si
SUC. CEDOLINI Jorge Manuel	La Higuera	6001	Maíz	30	30	Fruct.	50	Si
		6007	Ají	3.5	3.5	Fruct.	100	Si
CEDOLINI, Roberto	La Higuera	6359	Maíz	30	30	Fruct.	50	Si
			Ají	3.5	3.5	Fruct.	100	Si (Arr)
CEDOLINI, Jorge Manuel (h)	La Higuera	6001	Maíz	50	50	Fruct.	70	Si
			Maíz	50	50	Crec.	100	Si
			Ají	3	3	Fruct.	100	Si (Arr)
LEE, Francisco	Carabajal	6021	Tabaco	73.35	0.14	Florac.	100	Si
		al 6026						
LIBERATO, Pedro y otros	Carabajal	6040	Almendro	6	6	Fruct.	50	Si
		6041						
		6042						
CARDOZO, Esteban	Carabajal	4627	Tabaco	22	2	Florac.	100	Si
		8175						
TITO, Oscar	Carabajal	6022	Tabaco	16	0.435	Florac.	100	Si
SARAVIA, Pedro José	La Lonja	1660	Tabaco	22	0.5	Florac.	100	Si
		1661						
CRUZ, Gerardo	Vallenar del Medio	1661	Tabaco	8	3	Florac.	100	Si
ZAPATA, Ricardo	Carabajal	6064	Tabaco	28.5	28.5	Florac.	100	Si
		6063						
GARCIA, Cirilo	Carabajal	348	Tabaco	17	5.5	Florac.	100	Si
BESIERE, Gilbert Marcel	Carabajal	6059	Tabaco	37	37	Florac.	100	Si
		7577						
ZAPATA USANDIVARA, Carmen L.		353	Tabaco	18	1	Florac.	100	Si